

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

Aprobación definitiva de la Ordenanza vecinal de Almadenejos.

Tras haber sido aprobado inicialmente por el Pleno la modificación de la Ordenanza vecinal de Almadenejos y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin existir reclamación alguna, el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Por lo que las sanciones económicas recogidas en el artículo 17 serán las siguientes:

- Infracciones leves: hasta 750,00 €.
- Infracciones graves: de 750,01 € a 1.500,00 €.
- Infracciones muy graves: de 1.500,01 € a 3.000,00 €.

En Almadenejos, a 4 de agosto de 2021.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 2570

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>